

ALCALDÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Página: 8
Alcaldes

Sección: _____

Fecha: 10 SEP 2019

EN ÁLVARO OBREGÓN

VECINOS VS SANSORES

● Colonos crean la 'Alianza Ciudadana Participativa', pues la alcaldesa Layda los ignora



Los Inconformes señalan una "cerrazón" por parte de la alcaldesa Layda Sansores.

VECINOS CREAN ALIANZA EN ÁLVARO OBREGÓN

UNIDOS VAN CONTRA LA ALCALDESA



Acusan que nunca los recibe



Esto, ante el rechazo por parte de Layda Sansores para escuchar las demandas de la población

HUGO HERNÁNDEZ
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— Habitantes de unas 50 colonias en la alcaldía Álvaro Obregón, decidieron organizarse para crear la Alianza Ciudadana Participativa, pues la alcaldesa Layda Sansores no les ha tomado en cuenta para resolver las demandas sociales, aplicación del presupuesto participativo, la inseguridad, además



Preocupa el alza de inseguridad de que ha mostrado cerrazón para recibir a los vecinos.

Miguel Ángel Alceda Olvera, representante de la Alianza Ciudadana Participativa, señaló que en la negativa y rechazo por parte de Layda Sansores para escuchar las demandas de la población obregonense, ha sido constante, lo que ha orillado a

los vecinos a organizarse y conformar ese grupo.

“Hay muchos temas. La inseguridad es uno de ellos. Las balaceras, asaltos a transeúntes, la falta de bacheo, el alumbrado público, la aplicación correcta del presupuesto participativo, no hemos recibido ninguna explicación. Nunca nos recibe, por eso decidimos organizarnos y fungir como un contrapeso”, declaró.

Para los vecinos, existe una falta de mantenimiento urbano, hay omisión en la aplicación de los presupuestos participativos, se han violentado los derechos humanos de las personas que caminan por esa demarcación, pues la Policía de Proximidad sólo se dedica a detener a gente sin explicación.

“Hay una cerrazón de la alcaldesa Layda Sansores para no

recibir a los obregonenses, la inseguridad en la Ciudad de México y el recorte presupuestal ha dejado indefensa a nuestra niñez y nuestros adultos mayores por la falta de servicios médicos y sociales, por eso Asociaciones Civiles, Coordinadores Internos, líderes sociales y ciudadanos obregonenses, hemos conformado una Alianza Ciudadana Participativa para exigir lo que por derecho corresponde”, subrayó el testimonio.

En el documento, suscrito por diferentes organizaciones y asociaciones de vecinos en Álvaro Obregón, se trazó una ruta para aplicar las siguientes acciones:

1) La elaboración y ejecución de proyectos sociales, culturales, ecológicos y de servicios que nos lleve a mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades.

2) La elaboración y ejecución de programas de prevención en todos los ámbitos de la seguridad, violencia intrafamiliar y de adicciones, para tranquilidad de los obregonenses.

3) La defensa de los Derechos Humanos, Sociales, Culturales y de Servicios ante las autoridades competentes llámense local, estatal o federal, para el beneficio de los habitantes de la alcaldía.

4) La defensa de los asentamientos irregulares que han tenido años de lucha y que a la fecha no existe una solución para una vivienda digna o regulada por la tenencia de la tierra y que está contemplada en nuestra Constitución.

5) La defensa de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes a un trato digno y decoroso, así como contar con las alternativas para un crecimiento adecuado a sus necesidades y bienestar en salud, educación, alimentación y progreso familiar.

6) La defensa y asesoría para las mujeres ante los acosos, feminicidios, violencia intrafamiliar y/o psicológica.

7) Promover la creación de empleos mediante los convenios ante empresarios o programas de autoempleo.



La alcaldesa morenista desconoce a los vecinos

50
colonias están representadas, inicialmente

5
mil vecinos lucharán social y jurídicamente para obtener los resultados a que por ley tienen derecho

7
puntos principales contiene su plan de acción



Pasarán los años

BJ. Una decena de postes y un cubo de concreto que sirven para conducir cable están abandonados en la esquina de Ángel Urraza y Enrique Pestalozzi.

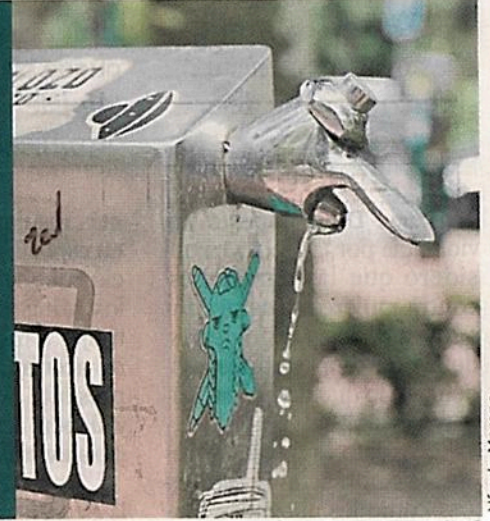


Alejandro Mendoza



Desperdicio gota a gota

CUAUHTÉMOC. En el Parque México, en la Hipódromo Condesa, dos bebederos públicos tienen una fuga de agua, el líquido chorrea todo el día, tanto que ya se colocó una cubeta para atrapar el agua para los perros que pasean con sus dueños por la zona.



ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES



Avala Corte en CDMX cannabis medicinal

- EPN había impugnado norma capitalina
- Protección a migrantes ahora es un derecho

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló los artículos de la Constitución de la Ciudad de México que establecen el derecho al agua potable, educación, uso medicinal de la marihuana, protección a migrantes y preservación de monumentos en la capital del país.

Durante la sesión del pleno, los ministros también avalaron que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México pueda promover controversias constitucionales locales en las que defiende que no se transgreda su Carta Magna.

Estas figuras fueron impugnadas por el expresidente de la República, Enrique Peña Nieto, desde el año 2017, al considerar que el Constituyente de la Ciudad de México invadió competencias federales al incluirlos en la Constitución local.

La Corte también avaló que las alcaldías tengan la facultad de velar que “los materiales y métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura física



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La Corte avaló los artículos de la Constitución de la Ciudad de México que establecen el derecho al agua potable y a la preservación de monumentos.



sean adaptables a las condiciones y contextos específicos de las y los alumnos”.

Con relación al uso médico de la marihuana, los ministros indicaron que el precepto que reconoce este derecho no implica prohibir su uso lúdico, por lo que declararon su validez.

“Me parece que el hecho [de] que la Constitución local hable de uso médico y terapéutico no implica prohibir el uso lúdico de la marihuana. De tal manera, este precepto me parece subinclusivo, pero no necesariamente constitucional”, indicó el ministro presidente, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

A pesar de que la anterior administración afirmó que el reconocimiento a los derechos humanos de los migrantes que transitan en la Ciudad de México invadía competencias exclusivamente federales, la Corte consideró infundado tal alegato.

Para el pleno, la facultad exclusiva del Congreso de la Unión en materia de migración debe entenderse en cuanto a la situación jurídica de los migrantes, lo que no impide a las entidades federativas que amplíen o reconozcan sus derechos humanos por el simple hecho de transitar por su territorio.

“Me parece que el hecho [de] que la Constitución local hable de uso médico y terapéutico no implica prohibir el uso lúdico de la marihuana”

ARTURO ZALDÍVAR

LELO DE LARREA

Ministro presidente de la SCJN

“El artículo 21 de la Constitución es claro: la seguridad pública [está] a cargo de la Federación, estados, municipios, así como del gobierno de la Ciudad de México”

JAVIER LAYNEZ POTISEK

Ministro de la Suprema Corte

En tanto, los ministros invalidaron que la seguridad ciudadana en la capital sea sólo responsabilidad del gobierno local, ya que consideraron que esto sí invadía la competencia federal para intervenir en la materia en la Ciudad de México.

“El artículo 21 de la Constitución es claro al señalar que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, estados y municipios, así como del gobierno de la Ciudad de México. Éstos deben coordinarse conforme a ese artículo para ejercer esta función, concurrente o coordinada, conforme a las leyes que emite el Congreso federal que, como sabemos, es la ley general que cita las bases del sistema de coordinación en materia de seguridad pública”, indicó el ministro ponente Javier Laynez Potisek.

Los ministros no concluyeron la discusión de los agravios expuestos por el Ejecutivo federal, por lo que este martes la Corte continuará con el análisis de las impugnaciones contra la Constitución de la Ciudad de México sobre derechos laborales, justicia cívica y el parámetro de control del Tribunal Superior de Justicia local. ●



Avala Corte el capítulo educativo para CDMX

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia avaló hoy por unanimidad el Artículo 8 de la Constitución de la Ciudad de México, que refiere obligaciones del Gobierno central y las alcaldías en materia educativa.

“La Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales velarán por que los materiales y métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura física sean adaptables a las condiciones y contextos específicos de las y los alumnos asegurando su desarrollo progresivo e integral, conforme a las capacidades y habilidades personales”, dice la porción avalada por el Pleno de la Corte.

El Ejecutivo federal había alegado, en la controversia que presentó en 2017, que se invadían atribuciones federales previstas en la Ley General de Educación, que reserva los planes de estudio

y otras materias a la autoridad nacional.

“Conforme a Ley General de Educación, las entidades federativas y la Ciudad de México, tienen facultades. Primero, son los encargados de prestar el servicio público educativo en estos niveles.

“Y segundo, tienen facultades para proveer sobre la organización y la manera en que se presta este servicio público”, explicó hoy el Ministro Javier Laynez, autor del proyecto aprobado.

El Pleno de la Corte también reiteró votaciones que ya había emitido en 2018 y 2019 sobre otros aspectos de la Constitución local, entre ellas, su visto bueno a la permisión del cannabis con fines medicinales.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Los materiales y métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura física sean adaptables a las condiciones y contextos específicos de las y los alumnos”.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

Seguridad no es competencia exclusiva de la ciudad: SCJN

POR JUAN PABLO REYES
juan.reyes@gtmm.com.mx

29

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que la seguridad ciudadana no es una competencia "exclusiva" del Gobierno de la Ciudad de México e invalidó una porción del artículo 41 de la Constitución local sobre este tema.

Al analizar una controversia constitucional, a propuesta del ministro Javier Laynez, el pleno del máximo tribunal del país dio la razón al Ejecutivo federal por unanimidad y concluyó que garantizar la seguridad ciudadana es un trabajo conjunto entre los diversos órdenes de gobierno.

"El artículo 21 de la Constitución es claro al señalar que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, estados y municipios, así como el Gobierno de la Ciudad de México, y que estos deben de coordinarse conforme al artículo 21, para ejercer esta función concurrente o coordinada", planteó Laynez Potisek.

El artículo impugnado señalaba que "la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno



La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, estados y municipios, así como el Gobierno de la Ciudad de México."

JAVIER LAYNEZ
MINISTRO, SCJN

de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, la investigación, la sanción de infracciones administrativas, la persecución de las infracciones administrativas y delitos".

Por otra parte, con la integración de dos nuevos ministros la SCJN también confirmó los derechos al agua, así como el de uso medicinal de la marihuana tal y como están contemplados en la Constitución capitalina.



Página: _____

Sección: _____

Fecha: _____

10 SEP 2019

Suplen datos

El Concejo de Cuauhtémoc suplió la versión escrita de sus sesiones con video.

- REFORMA publicó que los concejales de las alcaldías incumplían con datos de transparencia.
- El Artículo 25 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc dice que para cada sesión se deberá contar con una versión estenográfica o video grabada que permita hacer las aclaraciones pertinentes, la cual formará parte del acta correspondiente.
- Además que la versión estenográfica o video grabada deberá estar disponible en la página de internet de la Alcaldía y en la oficina de la Secretaría Técnica del Concejo.